



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-113-2023/WCG
EXPEDIENTE 147-2023

PARTIDO POLITICO COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, diez de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN**, a través de su Representante Legal, **Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSE PINULA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **dos de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato a CONCEJAL SUPLENTE 1, José Ismael Andrade Estupe, quien no presenta documentación de soporte para su inscripción y no se postula candidato a Concejal Titular 7 y Concejal Suplente 3.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



Tribunal Supremo Electoral



l...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023) del Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN, de fecha **dieciocho de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido sí cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN JOSE PINULA, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN a través de su Representante Legal Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSE PINULA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	HECTOR ANTONIO BARILLAS GUZMAN
Síndico Titular 1	LINO PEREZ SOTOJ
Síndico Titular 2	MARVIN EDUARDO CHAVAC CAZUN
Síndico Suplente 1	VICTOR JEOVANNI FRANCO MONTERROSO
Concejales Titular 1	VICTOR MANUEL ALVAREZ GONZALEZ
Concejales Titular 2	WILSON OMAR ARCHILA ROMAN
Concejales Titular 3	EDIN ANTONIO SOLARES CHAVEZ
Concejales Titular 4	GLORIA BEATRIZ SEGURA JIMENEZ
Concejales Titular 5	MILVIA SUCELT CASTELLANOS BATRES
Concejales Titular 6	REGINA OSORIO HERRERA DE SAYES
Concejales Titular 7	VACANTE
Concejales Suplente 1	JOSE ISMAEL ANDRADE ESTUPE
Concejales Suplente 2	JORGE LUIS HERNANDEZ SILVA
Concejales Suplente 3	VACANTE



Tribunal Supremo Electoral

II.. **VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL SUPLENTE 1**, en virtud que el candidato José Ismael Andrade Estupe, no presenta documentación de soporte para su inscripción, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 7** y **CONCEJAL SUPLENTE 3**, toda vez que no se postula a ningún candidato. III. Remítase al departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFIQUESE.



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

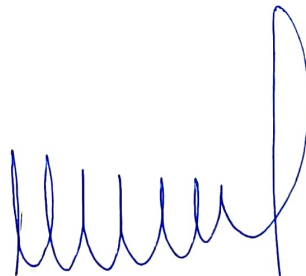


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las catorce horas con cinco minutos del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Ericka Estefany Catalan Mendoza** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (3614 87487 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-113-2023/WCG. De fecha diez de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San José Pinula**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

DOY FE.

f) 
NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral